



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** S/ EX-2020-51280170- -APN-DGTYA#SENASA ASIGNACIÓN TRANSITORIA DE FUNCIONES - LIC. MARÍA VALERIA VIGLIANI

---

VISTO el Expediente N° EX-2020-51280170- -APN-DGTYA#SENASA del Registro del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, organismo descentralizado en la órbita del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164; la Ley N° 27.467 prorrogada en los términos del Decreto N° 4 del 2 de enero de 2020 y modificada por su similar N° 27.561; los Decretos Nros. 1.585 del 19 de diciembre de 1996 y sus modificatorios, 1.421 del 8 de agosto de 2002, 355 del 22 de mayo de 2017 y su modificatorio; el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el Personal del citado Servicio Nacional, organismo descentralizado en la órbita de la ex-SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTOS del entonces MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN, homologado por el Decreto N° 40 del 25 de enero de 2007, las Decisiones Administrativas Nros. 1.881 del 10 de diciembre de 2018 y 1 del 10 de enero de 2020, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el Decreto N° 1.585 del 19 de diciembre de 1996 y sus modificatorios, se aprobó la estructura organizativa del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, organismo descentralizado en la órbita de la ex-SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN del entonces MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.

Que por el Decreto N° 40 del 25 de enero de 2007, se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el Personal del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, organismo descentralizado en la órbita de la ex-SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTOS del entonces MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN.

Que, posteriormente, mediante la Decisión Administrativa N° 1.881 del 10 de diciembre de 2018, se aprobó la estructura organizativa de primer y segundo nivel operativo del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, organismo descentralizado en la órbita de la entonces SECRETARÍA DE

GOBIERNO DE AGROINDUSTRIA del ex-MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO.

Que en virtud de encontrarse vacante el cargo de titular de la Coordinación Regional de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria de la Dirección de Centro Regional Cuyo de la Dirección Nacional de Operaciones del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, organismo descentralizado en la órbita del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, y a fin de no resentir las actividades propias del referido Servicio Nacional, resulta necesario propiciar la asignación transitoria de funciones en dicho cargo a la agente de la Planta Permanente, Licenciada en Ciencia y Tecnología de Alimentos Da. María Valeria VIGLIANI (M.I. N° 23.834.276).

Que dicha asignación se enmarca en lo previsto por los Artículos 15 de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 y 15, inciso a), apartados I, II y III del Anexo I al Decreto N° 1.421 del 8 de agosto de 2002, cumpliendo la citada profesional con los requisitos exigidos para la situación escalafonaria correspondiente al cargo de que se trata.

Que el Artículo 3° del Decreto N° 355 del 22 de mayo de 2017 y su modificatorio, faculta a los Ministros a disponer asignaciones transitorias de funciones en sus respectivas jurisdicciones.

Que el cargo aludido no constituye asignación de recurso extraordinario alguno para el ESTADO NACIONAL.

Que la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS ha tomado la intervención que le compete.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes del Artículo 3° del Decreto N° 355 del 22 de mayo de 2017 y su modificatorio.

Por ello,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dánse por asignadas transitoriamente, a partir del 2 de enero de 2020 y por el término de SEIS (6) meses contados a partir de la firma de la presente medida, las funciones correspondientes al cargo de Coordinadora Regional de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria de la Dirección de Centro Regional Cuyo de la Dirección Nacional de Operaciones del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, organismo descentralizado en la órbita del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, Función Directiva Nivel IV, a la Licenciada en Ciencia y Tecnología de Alimentos Da. María Valeria VIGLIANI (M.I. N° 23.834.276), quien revista en la Planta Permanente en el Agrupamiento Operativo, Categoría Profesional, Grado 13, Tramo General, autorizándose el correspondiente pago de la Función Directiva, prevista en el Título IV, Capítulo I, Artículo 42 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el Personal del citado Servicio Nacional, organismo descentralizado en la órbita de la ex-SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTOS del entonces MINISTERIO DE ECONOMÍA Y

PRODUCCIÓN, homologado por el Decreto N° 40 del 25 de enero de 2007. La presente medida se dicta con carácter de excepción a lo prescripto en el Título VI – Régimen de Selección, del Anexo al mencionado Decreto N° 40/07 homologatorio del citado Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será imputado con cargo a las partidas presupuestarias específicas del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, organismo descentralizado en la órbita del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.